



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
17 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Quinto período de sesiones

Copenhague, 7 a 18 de diciembre de 2009

Tema 8 del programa

Informe del Comité de Cumplimiento

Proyecto de decisión -/CMP.5

Propuesta presentada por el Presidente

Comité de Cumplimiento

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el artículo 18 del Protocolo de Kyoto,

Recordando también sus decisiones 27/CMP.1, 4/CMP.2, 5/CMP.3 y 4/CMP.4,

Habiendo examinado el informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto¹,

Tomando nota de la petición del Comité de Cumplimiento relativa a la financiación de los gastos de viaje y de participación en las reuniones del Comité², de la información proporcionada por la secretaría sobre las consecuencias presupuestarias de esta petición³ y del proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 recomendado por el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 30º período de sesiones⁴,

Consciente de la decisión -/CMP.5⁵ sobre el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011,

1. *Toma nota* con reconocimiento de la labor realizada por el Comité de Cumplimiento durante el período abarcado por el informe;

¹ FCCC/KP/CMP/2009/17.

² FCCC/KP/CMP/2009/17, párr. 36.

³ FCCC/SBI/2009/2, párr. 43.

⁴ FCCC/SBI/2009/8/Add.1.

⁵ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 13 b) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

2. *Insta* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que aún no hayan presentado su cuarta comunicación nacional y la información suplementaria solicitada en el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto a que lo hagan con carácter prioritario;
 3. *Observa* el interés del Comité de Cumplimiento en que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto concierte lo antes posible acuerdos jurídicos adecuados sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos;
 4. *Observa también* la continua preocupación del Comité de Cumplimiento por la financiación de los gastos de viaje y de participación en las reuniones del Comité;
 5. *Invita* a las Partes a hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en apoyo de la labor del Comité de Cumplimiento en el bienio 2010-2011.
-